

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Estas son las obligaciones que debes cumplir en:

NOVIEMBRE 2022

El fin de año se acerca, ¡Prepárate!

1. Todas las OSC para enero de 2023 deben utilizar de forma obligatoria la nueva versión del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI 4.0 para expedir sus facturas electrónicas sustituyendo a la versión anterior (CFDI 3.3).
2. Las donatarias autorizadas deben de modificar la cláusula de liquidación y patrimonio en sus estatutos, para cumplir con las disposiciones de la LISR. Fecha límite 31 de diciembre de 2022. Consulta aquí para conocer la redacción sugerida:
<https://bit.ly/3KPYBby>

En noviembre solo debes cumplir con tus obligaciones mensuales permanentes:

A más tardar el 17 del mes deberás:

- a. Enterar y presentar retenciones de IVA e ISR.
- b. Enterar y presentar retenciones de ISR por sueldos, salarios y asimilados.
- c. Informar al SAT de donativos que superen los 100 mil pesos.
- d. Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero

Además, en todo momento deberás:

- Integrar un expediente del donante.
- Informar al SAT si tus datos de contacto cambiaron, hubo modificación en sus estatutos o cualquier otro requisito que se hubiere considerado para otorgar la autorización respectiva. Tienes 10 días después del cambio.
- Las donatarias autorizadas, deben mantener siempre vigente el documento que acredite sus actividades y avisar al SAT su renovación antes de su vencimiento.
- Hacer pública la documentación de la donataria autorizada, el uso y destino de donativos y cumplimiento de obligaciones fiscales de los últimos tres años.

¹ Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior de 3,210 UMA (\$287,680.20 MXN a 2021).

² Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA (\$143,840.10 MXN a 2021).

Te invitamos a
participar a nuestros
webinar gratuitos en
el mes de **NOVIEMBRE 2022**

Inscríbete aquí:
<https://bit.ly/3zcpikU>

